

RESOLUCION N° 83.190

FORMOSA, 25 de Febrero de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 290 - Año 2.019 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita el Servicio de instalación de protecciones eléctricas en la enfriadora CARRIER 30RBA 175, denominada ME01 del "Edificio Tribunales", que comprende: la verificación general del sistema eléctrico, reemplazo de contactores de arranque de compresores, instalación de guardamotores e interruptores diferenciales para cada uno de los 9 compresores de la máquina enfriadora ME1 (protección completa ante sobrecarga, cortocircuito, falta de fase y fuga de corriente). Se incluye el armado e instalación de tablero de guardamotores y cableado de sección acorde a las intensidades de corrientes. También instalación de luces testigos de marcha y parada por falla; fusibles rearmables para SMP BOARDS; relé de protección en mandos (sub/sobretensión, falta de fase, secuencia de fase, asimetría de fases) con informe final; solicitado por el Responsable del mencionado Edificio, Ing. Ramón T. Ruchinsky; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

DEB

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 11/19, con el objeto de contratar el Servicio detallado precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 15 de Marzo de 2.019, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

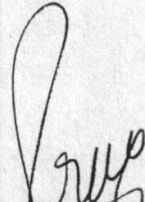
ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 - Servicios no Personales - Pda. Ppal. 3.3 - Pda. Pcial.: 3.3.03 - Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 26 de febrero de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia